



RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°103-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 22 de junio del 2022

VISTO:

La Carta N°044-2022CS/JLRG/RC, de fecha 31 de mayo del 2022, Memorando N°267-2022-UNJ/UEI/MYL, de fecha 02 de junio del 2022, Informe N°067-2022-UNJ/UEI/CO/ARQ.RASF, de fecha 10 de junio del 2022, Oficio N°447-2022-UNJ/UEI/MYL, de fecha 15 de junio del 2022, y

CONSIDERANDO:

La Ley N°30220 – Ley Universitaria, establece en el artículo 8° que el estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú. La autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes; 1. Normativo 2. De gobierno 3. Académico 4. Administrativo 5. Económico;

Con fecha 24 de agosto del 2021, se firma el Contrato N°016-2021-UNJ entre la Universidad Nacional de Jaén y el CONSORCIO SELVA para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios Académicos y Administrativos de la Universidad Nacional de Jaén, Distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca" – Módulo de Administrativo. Por un monto que asciende a S/ 15'295,699.54 (Quince millones doscientos noventa y cinco mil seiscientos noventa y nueve son 54/100 Soles) y un plazo de ejecución de Trescientos Sesenta (360) días calendario;

Con Carta N°044-2022CS/JLRG/RC, de fecha 31 de mayo del 2022, el Representante Común del CONSORCIO SELVA solicita a la Universidad Nacional de Jaén autorice la instalación de agua y desagüe en la Red existente del Campus Universitario para el uso temporal de los aparatos sanitarios;

Mediante Memorando N°267-2022-UNJ/UEI/MYL, de fecha 02 de junio del 2022, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita a la Coordinadora de Obra la evaluación e informe referente a la solicitud de autorización del CONSORCIO SELVA para la instalación de agua y desagüe en la Red existente del Campus Universitario para el uso temporal de los aparatos sanitarios;

Por su parte a través del Informe N°067-2022-UNJ/UEI/CO/ARQ.RASF, de fecha 10 de junio del 2022, la Coordinadora de Obra informa al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones que corresponde a la Dirección General de Administración dar la autorización para la instalación de agua y desagüe en la Red existente del Campus Universitario para el uso temporal de los aparatos sanitarios para el uso exclusivo para el personal que labora en obra, técnico, administrativo y personal obrero durante la ejecución de la obra: "Mejoramiento de los Servicios Académicos y Administrativos de la Universidad Nacional de Jaén, Distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca" – Módulo de Administrativo;

Con Oficio N°447-2022-UNJ/UEI/MYL, de fecha 15 de junio del 2022, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones después de la evaluación correspondiente y considerando la posible conexión solicita al Director General de Administración la autorización para la instalación de agua y desagüe en la Red existente del Campus Universitario para el uso temporal de los aparatos sanitarios para el uso exclusivo para el personal que labora en obra, técnico, administrativo y personal obrero durante la ejecución de la obra: "Mejoramiento de los Servicios Académicos y Administrativos de la Universidad Nacional de Jaén, Distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca" – Módulo de Administrativo;





RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°103-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 22 de junio del 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR al CONSORCIO SERLVA la instalación de agua y desagüe en la Red existente del Campus Universitario para el uso temporal de los aparatos sanitarios para el uso exclusivo para el personal que labora en obra, técnico, administrativo y personal obrero durante la ejecución de la obra: "Mejoramiento de los Servicios Académicos y Administrativos de la Universidad Nacional de Jaén, Distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca" – Módulo de Administrativo

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Unidad Ejecutora de Inversiones, CONSORCIO SELVA y a las instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y EJECÚTESE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Mg. Mg. Wladimir R. Gomez Penudillo
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN